



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Salta, 03 OCT 2016

RES. H N° 1466/16

EXPTE. N° 4.810/14

VISTO:

La elevación realizada por las alumnas de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **NOELIA SOLEDAD LÓPEZ**, LU N° 709.629, y **TRILCE FLORENCIA LOVISOLO**, LU N° 709.553, en la que solicitan prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 1384-14, se aprueba el Tema y se designan al Mg. Víctor Hugo Arancibia y a la Prof. María Fernanda Abad como Director y Codirectora, respectivamente de Tesis de Licenciatura;

Que a fs. 35, las mencionados alumnas solicitan esta prórroga contando con el aval de su Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga de 1 (un) año para la presentación del Trabajo de Tesis a las alumnas, **NOELIA SOLEDAD LÓPEZ**, LU N° 709.629, y **TRILCE FLORENCIA LOVISOLO**, LU N° 709.553, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, a partir de su notificación.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a las alumnas interesadas, Director de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
MJL/cp

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa